

REPORTE, IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES LOTERÍA DE BOGOTÁ

Objetivo:

Establecer la metodología para la identificación de peligros, evaluación de los riesgos y determinación de las medidas de control, para las actividades comprendidas en los diferentes procesos de la Lotería de Bogotá, con el fin de minimizar o eliminar los peligros identificados y disminuir la valoración de los mismos estableciendo medidas de control.

Alcance:

Aplica a todas las unidades, áreas y actividades de la Lotería de Bogotá y partes interesadas.

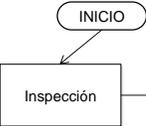
Definiciones:

- 1 **Accidente de trabajo:** (1) Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (2) Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- 2 **Actividad NO Rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- 3 **Actividad Rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- 4 **Consecuencia:** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente
- 5 **Enfermedad Laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
- 6 **Exposición:** Situación en la cual las personas se encuentra en contacto con los peligros
- 7 **Factor De Riesgo:** Clasificación o agrupación de los diferentes peligros. (biológico, físico, químico, psicosocial, biomecánico, condiciones de seguridad y fenómenos naturales).
- 8 **Horas De Exposición Día:** Tiempo real o promedio durante el cual la población en estudio está en contacto con el peligro, durante su jornada laboral.
- 9 **Identificación Del Peligro:** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características
- 10 **Incidente:** Evento relacionado con el trabajo en el que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad o víctima mortal).
- 11 **Medida De Control:** Medida implementada con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes
- 12 **Nivel De Consecuencia:** Medida de la severidad de las consecuencias
- 13 **Nivel De Deficiencia:** Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2) con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.
- 14 **Nivel De Exposición:** Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.
- 15 **Nivel De Probabilidad:** Producto del nivel de deficiencia, por el nivel de exposición.
- 16 **Nivel De Riesgo:** Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad, por el nivel de consecuencia
- 17 **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos
- 18 **Personal Expuesto:** Número de personas que están en contacto con peligros
- 19 **Probabilidad:** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.
- 20 **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados
- 21 **Sistema De Gestión:** Conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr estos objetivos.

Documentos de soporte:

CÓDIGO	NOMBRE	ENTIDAD
N/A	Decreto 1072/ 26 de mayo de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.	
N/A	Resolución 0312/ 13 de febrero de 2019: Por lo cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Ministerio de Trabajo
N/A	GTC 45 Guía Técnica Colombiana	Congreso de la República.

Actividades

#	Actividad	Descripción: Cómo, Políticas, Criterios de aceptación o rechazo, Instructivos	Registro	Responsable
1		Teniendo en cuenta la actividad económica de la Lotería de Bogotá, se llevará a cabo una inspección en cada una de sus unidades, áreas y lugares para realizar la identificación de los peligros a los cuales se encuentran expuestos los funcionarios y sus partes interesadas.	Matriz de hallazgos	Encargado del SG-SST COPASST

REPORTE, IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES LOTERÍA DE BOGOTÁ

<p>2</p> <p>Identificación de los peligros.</p>	<p>Identificación de los peligros.</p>	<p>Para llevar a cabo la identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos de la Lotería de Bogotá, se utilizará Como herramienta la Guía Técnica Colombiana 45 de 2012 (GTC 45/2012).</p> <p>Se hace necesario la intervención de todos los servidores puesto que en cada labor se manifiestan diversas condiciones que a veces no son identificadas, por tal razón es importante que sean manifestados directamente desde la fuente, es decir que cada colaborador haga parte de la identificación de peligros, para obtener una información real.</p> <p>Con el fin de obtener la información más acorde y acertada sobre la realización de actividades se hace necesario que la información sea clara, para ello se hace seguimiento presencial para evidenciar el paso y determinar que no haya ningún factor que desvíe la información y que altere la ejecución de la misma, se firma la asistencia y el seguimiento realizado.</p>	<p>Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. Formato de acta FRO332-113-2</p>	<p>Servidores Jefe de Unidades Encargado del SG-SST COPASST</p>
<p>3</p>	<p>Resultados</p>	<p>Los resultados de la anterior actividad serán registrados en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos FRO320-350-1 Matriz de peligros.</p>	<p>Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.</p>	<p>Encargado del SG-SST COPASST</p>
<p>4</p>	<p>Actualización</p>	<p>Cuando se presenten las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ocurrencia de un accidente de trabajo grave o mortal <ul style="list-style-type: none"> • Ocurrencia de un evento catastrófico • Cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, en la maquinaria o en los equipos. 	<p>Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.</p>	<p>Encargado del SG-SST COPASST</p>
<p>5</p>	<p>Evaluación</p>	<p>Una vez culminada la evaluación de riesgos, se deben definir las medidas necesarias para el tratamiento del riesgo, para ello se deben considerar medidas adicionales teniendo en cuenta el siguiente orden de prioridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eliminación. • Sustitución. • Controles de ingeniería. • Controles administrativos, señalización, advertencia. • Equipos/ elementos de protección personal. <p>Teniendo en cuenta las anteriores medidas se debe tener en cuenta los recursos a utilizar para dar cierre a las medidas presentadas y que sean utilizados de la manera mas idónea mediante los debidos procesos de validación de proveedores y manejo presupuestal, no se realizan medidas sin contar con la debida aprobación de presupuesto junto con la aceptación de las áreas involucradas.</p>	<p>Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. Formato de acta FRO332-113-2</p>	<p>Gerente General Jefe de Unidades Encargado del SG-SST COPASST</p>
<p>6</p>	<p>Seguimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la conveniencia del tratamiento. • Verificación del uso correcto de los controles. • Revisión de los indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo • Revisión del cumplimiento de la legislación. 	<p>Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.</p>	<p>Encargado del SG-SST COPASST</p>
<p>9</p>	<p>Revisión</p> <p>FIN</p>	<p>En forma anual y cuando las condiciones cambien se debe realizar una revisión de la valoración de riesgos a fin de garantizar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se incluyan los peligros nuevos provenientes de cambios o modificaciones. • Se modifique la evaluación del riesgo luego de implementadas las medidas para el tratamiento del riesgo. 	<p>Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.</p>	<p>Gerente General Jefe de Unidades Encargado del SG-SST COPASST</p>

Relación de registros

CÓDIGO TRD	NOMBRE	FÍSICO	DIGITAL
FRO320-367	Evaluación de proveedores y contratistas en SST	X	
FRO320-373	Matriz de proveedores y contratistas aprobados	X	
FRO332-113	Formato de acta	X	

Control de cambios

FECHA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
13/12/2022	Actualización normativa, ajustes de logo	2
18/10/2023	Se incluyen controles y ajustes requeridos para el proceso de certificación de la ISO 37001 de gestión anti soborno	3

Control de revisión y aprobación

Elaboración	Revisión	Aprobación
Liliana Lara Méndez Jefe de Unidad Talento Humano	OSCAR FABIAN MELO VARGAS Jefe Oficina Asesora de Planeación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño